

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de haberse utilizado en las recientes elecciones de Diputados a Cortes, como medio de propaganda, la simulación de billetes de Banco, de telegramas y telefonemas, conteniendo como texto candidaturas, y de haberse hecho entrega de estos últimos, para su mayor eficacia, en los respectivos domicilios de los electores, ocasionando a éstos con ese motivo, innecesarias molestias y sobresaltos,

Este Ministerio ha dispuesto, confirmando la Real orden de 20 de Agosto de 1927, declarar terminantemente prohibida la circulación de anuncios o prospectos de propaganda, cualquiera que sea su objeto, en los que se reproduzcan, en todo o en parte, facsímiles de billetes de Banco nacionales y extranjeros, o modelos de telegramas, telefonemas o cualquier otro documento similar de carácter oficial.

De esta prohibición queda exceptuada la propaganda que, con fines exclusivamente benéficos, se realice por los Centros oficiales. Madrid, 8 de Diciembre de 1933.—M. Rico Avello.

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

Ministerio de Justicia

ORDEN CIRCULAR

El artículo 5.º del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año, que organizó el Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, establece la incompatibilidad de las funciones secretariales con los cargos de elección popular. Si este principio, que es necesario mantener en lo sucesivo, se interpretara ahora rígidamente, produciría serios trastornos en la vida municipal de algunos pueblos, cuyos Ayuntamientos están presididos por Secretarios de Juzgado municipal, los cuales fueron designados válidamente para desempeñar cargos concejiles antes de que se estableciera la citada incompatibilidad.

Es tan análogo este caso al resuelto por las Cortes

Constituyentes en la Ley de 8 de Mayo de 1932 al establecer las normas transitorias aplicables a la incompatibilidad declarada entre el cargo de Diputado a Cortes y los demás cargos obtenidos por oposición, que sería injusto e inconveniente no aplicar análogo régimen transitorio a la incompatibilidad establecida en el Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

En méritos de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la incompatibilidad entre los cargos de Secretario de Juzgado municipal y Alcalde o Concejales de Ayuntamiento, se aplique solamente, con relación a las personas que en la actualidad los vienen desempeñando, a partir de las próximas elecciones municipales que se celebren.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 8 de Diciembre de 1933.—Domingo Barnés.

Señores Presidente del Tribunal Supremo y de las Audiencias territoriales.

Cámara Agrícola de Santander

A los Alcaldes de la provincia

Accediendo a peticiones de varios al Ministerio de Agricultura sobre prórroga en el plazo de las declaraciones de cosechas y existencias de vinos, cosecheros, almacenistas y vendedores de estos productos, y teniendo noticias de que en algunos municipios no se han efectuado por los interesados, o por no haberse publicado bandos por los Alcaldes con advertencias de las penalidades en que incurrían, por tratarse del primer año de las declaraciones, el Ministerio de Agricultura ha resuelto conceder nuevo e improrrogable plazo para dichas declaraciones, hasta el día 31 de Diciembre actual.

Los que no presentasen las declaraciones de existencias dentro del plazo señalado, incurrirán en las sanciones máximas que la Ley de vinos autoriza, así como los señores Alcaldes que dejasen de hacer público esta disposición del Ministerio de Agricultura incurrirán, por incumplimiento, en lo que dispone el artículo 11, Ley de 26 de Mayo y Orden de 31 de Octubre último.

Santander, 13 de Diciembre de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel G. de Castejón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

ARBITRIO SOBRE EL VINO

RELACIÓN de los cupos de concierto con los Ayuntamientos de la provincia, con arreglo a la nueva tarifa y Ordenanza aprobadas por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Mayo de 1933

EJERCICIO DE 1934

AYUNTAMIENTOS	Arbitrio que le corresponde Pesetas	AYUNTAMIENTOS	Arbitrio que le corresponde Pesetas
Alfoz de Lloredo.....	5.120	Pesquera.....	480
Ampuero.....	8.640	Pielagos.....	10.880
Anievas.....	1.120	Polaciones.....	2.240
Arenas de Iguña.....	3.840	Polanco.....	5.120
Argoños.....	960	Potes.....	1.360
Arnuero.....	3.200	Puenteviesgo.....	5.120
Arredondo.....	2.400	Ramales.....	5.760
Astillero.....	12.800	Rasines.....	3.200
Bareyo.....	2.560	Reinosa.....	12.800
Bárcena de Cicero.....	4.000	Reocín.....	5.600
Bárcena de Pie de Concha.....	2.080	Rionansa.....	3.840
Cabezón de la Sal.....	8.000	Riotuerto.....	4.320
Cabezón de Liébana.....	1.840	Ribamontán al Mar.....	3.200
Cabuérniga.....	3.520	Ribamontán al Monte.....	3.840
Camaleño.....	2.080	Ruente.....	1.920
Camargo.....	18.240	Ruesga.....	4.480
Campóo de Yuso.....	3.840	Ruiloba.....	2.240
Cartes.....	4.160	San Felices de Buelna.....	2.880
Castañeda.....	2.080	San Miguel de Aguayo.....	640
Castro Urdiales.....	37.440	San Pedro del Romeral.....	1.920
Cieza.....	1.760	San Roque de Riomiera.....	1.280
Cillorigo.....	2.000	Santa Cruz de Bezana.....	4.160
Colindres.....	3.520	Santa María de Cayón.....	5.440
Comillas.....	4.800	Santander.....	240.000
Corvera de Pas.....	7.680	Santillana.....	3.680
Enmedio.....	7.680	Santiurde de Reinosa.....	1.600
Entrambasaguas.....	4.320	Santiurde de Toranzo.....	4.160
Escalante.....	1.280	Santoña.....	24.000
Guriezo.....	4.160	San Vicente de la Barquera.....	6.720
Hazas en Cesto.....	2.560	Saro.....	1.120
Hermanidad de Campóo de Suso.....	5.920	Selaya.....	3.200
Herrerías.....	2.240	Soba.....	7.200
Lamasón.....	1.600	Solórzano.....	2.240
Laredo.....	18.240	Suances.....	6.400
Las Rozas.....	4.320	Torrelavega.....	42.560
Liendo.....	1.920	Tresviso.....	800
Liérganes.....	4.320	Tudanca.....	1.440
Limpias.....	2.560	Udías.....	3.520
Los Corrales de Buelna.....	8.960	Valdáliga.....	5.920
Los Tojos.....	1.280	Valdeolea.....	4.480
Luena.....	5.120	Valdeprado del Río.....	4.000
Marina de Cudeyo.....	5.600	Valderredible.....	12.800
Mazcuerras.....	2.880	Val de San Vicente.....	4.000
Medio Cudeyo.....	12.480	Vega de Liébana.....	2.000
Meruelo.....	1.600	Vega de Pas.....	3.360
Miengo.....	2.720	Villacarriedo.....	6.400
Miera.....	2.400	Villaescusa.....	5.920
Molledo.....	4.960	Villafufre.....	2.560
Noja.....	1.280	Villaverde de Trucíos.....	1.120
Penagos.....	3.520	Voto.....	6.240
Peñarrubia.....	1.760		
Pesaguero.....	1.040		
		TOTAL.....	764.560

Santander a 14 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Luis Lejeune de la Hoz, ingeniero, ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fechas 7 de Abril de 1928 y 28 de Octubre de 1931, por los cuales se aprobaron, respectivamente, los Reglamentos de Régimen del servicio de limpieza pública y otros servicios anexos y de régimen interior de las oficinas centrales de dicho Ayuntamiento, modificándose en ellos, esencialmente, las obligaciones del cargo de ingeniero municipal y jefe técnico del servicio de limpieza pública, que viene desempeñando el recurrente, fijadas en los Reglamentos anteriormente vigentes y en las condiciones del concurso, con arreglo al cual se convocó y proveyó el referido cargo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de este recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 7 de Diciembre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 1273

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1933:

Sesión de 3 de Noviembre de 1933

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 27 del próximo pasado mes de Octubre.

Aprobar el extracto de acuerdos formulado por Secretaría de los adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Aprobar la decisión del señor Alcalde respecto a que la suma de 42.673,49 pesetas que debe abonar a este excelentísimo Ayuntamiento la Comisión Gestora Provincial por las obras de construcción del Auditorium en la Península de la Magdalena, sea abonada directamente por dicha Comisión Gestora al contratista de las obras.

Quedar enterada, con profunda gratitud, de un oficio del señor secretario de la Universidad Internacional de Verano comunicando el testimonio de su reconocimiento a este Ayuntamiento por la ayuda eficaz que ha prestado a la Universidad Internacional en la organización y desarrollo de sus actividades desde el momento de su fundación.

Incluir en el Padrón municipal de vecinos a D. Manuel Martínez Zorra, que así lo ha solicitado.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Aprobar los extractos de cuentas que rinden los señores jefe de los servicios benéficos-sanitarios e interventor de fondos; el primero, de la cantidad cobrada para material de la Casa de Socorro en el tercer trimestre del ejercicio actual, y el segundo, de las cantidades cobradas para material de Intervención durante el segundo trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar las distribuciones de fondos que, con cargo a los Presupuestos del Interior y del Enanche y para el actual mes de Noviembre, formula el señor interventor de fondos municipales.

Aprobar las relaciones de facturas que formula meritado funcionario.

Aplicar a varios guardias municipales los beneficios que determina el artículo 12 del Reglamento de Empleados subalternos.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus-valía a varios expedientes del año actual.

Modificar un recibo en cuanto a su expresión, y presentarlo al cobro, como corriente, a la señora Viuda e Hijos de M. Mata, por el concepto de rótulos y anuncios del año 1928.

Acceder a lo solicitado por D. Julio Torre Ordax en su petición sobre inquilinato.

Desestimar lo solicitado por D. Gerardo Fraile, respecto a que se le declare exento de la obligación de contribuir por el arbitrio de consumo de un jabalí.

Autorizar a D. Ciriaco Pérez para construir una casa de familia en el solar número 48 de la Ciudad Jardín.

Autorizar a los Sres. García y Martín, S. L., para tomar en traspaso un establecimiento, dedicado a la venta de impermeables, y colocación de tres rótulos, uno de ellos provisional, en la calle de la Ribera, 25.

Conceder licencia a D. Francisco Monerris para instalar un despacho de venta de turrónes y colocación de un letrero en el portal de la casa número 12 de la calle de San Francisco.

Autorizar a D. Antonio Maroto Santos para tomar en traspaso una industria de venta de comidas y bebidas en la calle de Alta, 9, bajo.

Conceder licencia a D. Juan del Cerro para la apertura de una barbería en San Simón, 14, bajo.

Autorizar a D.^a Vicenta Lombo Fernández para la apertura de un bar-churrería en la Cuesta de Gibaja, 10, bajo.

Autorizar a D. Juan López Saro para la apertura de un establecimiento dedicado a la reparación de calzado en la calle del Medio, 7, bajo.

Desestimar lo solicitado por D. Félix García para que se le exceptúe del pago de arbitrios por traslado de un establecimiento.

Acceder a lo solicitado por D. Luis Mendiburo para reintegrar al servicio de transporte de viajeros a los autobuses números 2 y 23.

Autorizar al personal del Cuerpo de Bomberos para instalar, por su cuenta, un aparato de radio en el Parque donde presta sus servicios.

Conceder a D.^a María Dolores Campoy una sepultura, para un cuerpo, en el cementerio de Ciriego.

Conceder a D. Baltasar Aguirre una parcela, en el cementerio de Ciriego, de 2,30 metros por 2,30 metros.

Conceder a D. Telesforo González una parcela de terreno de 2 metros por 0,80 metros en el cementerio de Ciriego.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos desestimando la proposición del Sr. Bustamante Hereña sobre el traslado del pescado de la Almotacenia a la Pescadería.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos sometiendo a la aprobación de V. E. las condiciones para la adjudicación mediante concurso del servicio de transporte de carnes, con las modificaciones que se infieren de los acuerdos que figuran en acta.

Autorizando a D. Feliciano Lostal para construir un almacén en un solar de la manzana R, de la zona de Maliaño.

Sesión de 10 de Noviembre de 1933

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 3 del mes en curso.

No entablar el recurso correspondiente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación promovida por D. Marino Marina y otros industriales del gremio de ultramarinos, contra los derechos y tasas que les exige este Ayuntamiento por inspección sanitaria de alimentos.

Rectificar el error que figura en la cédula número 6.277 del vigente padrón municipal de vecinos, y hacer figurar, en consecuencia, a Pedro Alvarez Solana con el nombre de José, que es el suyo verdadero.

Conceder licencias reglamentarias a varios empleados.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Devolver al Banco Hipotecario de España la cantidad de 11.320,51 pesetas, importe del exceso satisfecho indebidamente por el arbitrio de plus-valía en los expedientes números 70 y 71 del año 1929, previa deducción de 14,50 pesetas, a que asciende el reintegro del expediente.

Autorizar a D.^a Victoria Montes Garaña para la apertura de un puesto de venta de pan y frutas en el Barrio de Camino, 25, bajo.

Conceder licencia a D. Jesús Ortiz para reparar una boca de carga del surtidor de gasolina instalado en la Alameda de Oviedo, frente al garaje del solicitante.

Otorgar permiso a D.^a Francisca Iradi e Irula para proceder a la apertura de un despacho de venta de carbones al por menor, en San Martín, 7, bajo.

Autorizar a D. Ezequiel Díaz Peña para el traslado de un puesto de venta de pan y frutas a la calle de Madrid, 7, bajo.

Conceder permiso a D. Luis Celis Fernández para la apertura de una carbonería en Daoiz y Velarde, 17, bajo.

Otorgar licencia a D. Juan Cerro Lama para tomar en traspaso un figón en la calle de Africa, número 5, bajo, previo reintegro del expediente y pago de 68 pesetas en concepto de arbitrios de traspaso.

Autorizar a D. Marcelino Calleja para proceder al traslado de su industria de cestería al número 10 de la calle de Marcos Linazasoro.

Conceder licencia a D. Angel Cuervo para la apertura de un taller de reparación de calzado en Alonso Gullón, número 59 B.

Acceder a lo solicitado por D. José Gilibert para que le sea devuelta la fianza de 63 pesetas que, para responder de las rentas de un cajón del Mercado del Este, tiene constituida en Depositaria municipal.

Poner en ejecución, hasta la próxima sesión, lo propuesto en el dictamen de la Comisión de Instrucción referente al proyecto de cantina escolar del Grupo Ramón Pelayo, y que sea el señor Alcalde el que ostente la representación del Ayuntamiento en la Comisión encargada de seleccionar los niños que deben formar el turno fijo de asistencia a la cantina.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de fondos municipales, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio en curso, de los Presupuestos del Interior y del Ensanche.

Aprobar una propuesta del señor Jerez para que en la subasta de arrendamiento del Mercadillo de Miranda se conceda derecho de tanteo a la que actualmente le lleva en arrendamiento, D.^a Dominica Cubría.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos proponiendo a V. E. las condiciones de subasta para la con-

cesión de arrendamiento del Mercadillo de Miranda, con la modificación que se infiere del acuerdo anterior.

Expresar su más rendida gratitud a D. Miguel de Asúa y Campos y a la familia de D. Manuel Martínez de Caso-López por la donación que ha hecho a la Biblioteca municipal de una colección de libros.

Sesión de 17 de Noviembre de 1933

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 10 del mes en curso.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del portero-ordenanza D. Emilio Calleja y que se participe de oficio esta condolencia a la familia del finado.

Satisfacer al obrero José Ricalde Cobo la cantidad de 414,56 pesetas como indemnización por el accidente sufrido prestando servicio como jornalero de este excelentísimo Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por D.^a Hermenegilda Mata Bajaneta para que se cambie el nombre de Carmen, con que figura en el padrón de vecinos, por el de Hermenegilda, que es el que corresponde.

Conceder licencias reglamentarias a varios empleados.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Abonar una diferencia de sueldo al jefe de la Guardia municipal.

Quedar enterada de las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. Compañía del Ferrocarril Astillero-Ontaneda.

Quedar igualmente enterada de las comunicaciones que remite la Administración de Rentas Públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. Róiz de la Parra; de la que remite la Administración de Rentas Públicas de Alava sobre el mismo arbitrio de la S. A. Ajuria; de la que remite la Administración de Rentas Públicas de Madrid de la S. A. Banco de España, y de la que remite la Administración de Rentas Públicas de esta provincia de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico.

Rectificar las liquidaciones de plus-valía asignadas a los hermanos Pérez Ugarte, por herencia de las casas números 22 de General Espartero y 37 de Calderón.

Modificar para el próximo ejercicio económico la redacción del artículo 1.^o de la Ordenanza de exacciones número 17, «Casa de Socorro», en el sentido de que la obligación de contribuir que corresponde a los dueños de vehículos causantes de atropellos por las curas que se hagan en aquel centro benéfico quede a reserva de la culpabilidad o negligencia imputables a repetidos dueños, que previamente señalen los Tribunales de Justicia.

Informar desfavorablemente a la Superioridad la pretensión deducida por la entidad Defensa de la Propiedad Urbana Española para que sean excluidos del arbitrio sobre solares sin edificar los terrenos de propiedad particular sitos en los Arenales de Maliaño.

Otorgar la escritura de arriendo del solar donde está enclavado el Pabellón Narbón a la Sociedad Roldán y Compañía.

Abonar una partida de vino picado en la cuenta de depósito que tiene D. Máximo Bolado y acceder al cambio de nombre de la razón social del mismo que ha solicitado.

Dar de baja a D. Benito Quevedo de un depósito doméstico de vinos y autorizarle para la venta al detall de los mismos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año 1933

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE SANTANDER

PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
Ayuntamiento de Ampuero						
1	Fernández Barquín, Ramón	79	36	Udalla	Propietario	Cabeza de familia
2	Fernández Blanco, Cipriano	60	39	Comercio, 37	Empleado	Idem
3	Fernández Canales, Felipe	49	49	Bosquemado	Labrador	Idem
4	Fernández Canales, Francisco	38	38	Progreso, 31	Carpintero	Idem
5	Fernández Candas, José	41	41	Cerbiago	Labrador	Idem
6	Fernández Canales, Ricardo	56	39	B. de Marrón	Jornalero	Idem
7	Fernández Conde, Baldomero	50	50	Marrón	Labrador	Idem
8	Fernández Cubilla, José Eloy	32	32	Udalla	Ingeniero	Capacidad
9	Fernández Gutiérrez, Juan	59	12	Bárcena	Labrador	Cabeza de familia
10	Fernández Inchausti, Angel	41	30	Progreso, 40	Idem	Idem
11	Fernández, Jesús	36	9	Camino	Idem	Idem
12	Fernández Lombera, Angel	64	64	Alisas	Idem	Idem
13	Fernández Lombera, Aquilino	37	37	El Campo	Idem	Idem
14	Fernández Ortiz, Gregorio	57	57	La Aparecida	Idem	Idem
15	Fernández Ortiz, Manuel	63	63	Idem	Idem	Idem
16	Fernández Ortiz, Manuel	47	47	Bosquemado	Idem	Idem
17	Fernández Ortiz, Miguel	50	50	Mendizábal	Comerciante	Idem
18	Fernández Ortiz, Pedro	68	6	Bosquemado	Labrador	Idem
19	Fernández Ortiz, Valeriano	48	6	Povedal	Propietario	Idem
20	Rioseco Gutiérrez, Manuel	47	47	P. Constitución	Jornalero	Idem
21	Rivas Angulo, Luis	32	32	Cerbiago	Labrador	Idem
22	Rivas Arenado, Manuel	47	47	Marrón	Jornalero	Idem
23	Rivas Cagigal, Bernabé	42	42	Camino	Carpintero	Idem
24	Rivas Cagigas, Epifanio	46	46	Marrón	Idem	Idem
25	Rivas Cortázar, Ramón	37	32	Horcón, 1	Médico	Capacidad
26	Rivas García, Emilio	53	53	Camino	Labrador	Cabeza de familia
27	Rivas García, Jesús	49	49	Alisas	Idem	Idem
28	Rivas González, José	36	36	Idem	Idem	Idem
29	Rivas Larrauri, Manuel	73	73	Comercio, 17	Jubilado	Idem
30	Rivas Mendiondo, Emilio	73	73	Camino	Labrador	Idem
31	Rivas Ortiz, Amadeo	61	61	Udalla	Recaudador	Idem
32	Rivas Ortiz, Francisco	39	39	Bernales	Labrador	Idem
33	Rivas Tapia, Aurelio	36	36	M. Torio	Sastre	Idem
34	Rodríguez Espino, Robustiano	57	34	Comercio	Zapatero	Idem
35	Rodríguez Estévez, Filomeno	64	41	Marrón	Aparejador	Capacidad
36	Rodríguez López, Antonio	47	9	Constitución, 6	Empleado	Cabeza de familia
37	Rodríguez Muros, Clemente	54	31	Mendizábal	Zapatero	Idem
38	Rodríguez Ortiz, Eulogio	48	39	Idem	Jornalero	Idem
39	Rodríguez Somarriba, Leoncio	44	17	Tabernilla	Labrador	Idem
40	Romaña Mier, Ignacio	54	54	Bárcenas	Idem	Idem
41	Rueda Barriocanal, Angel	51	15	Mendizábal, 2	Jornalero	Idem
42	Ruiz Abascal, Emilio	32	32	Marrón	Labrador	Idem
43	Ruiz Escajadillo, Daniel	67	67	Somarriba, 3	Propietario	Idem
44	Ruiz Escajadillo, Víctor	72	12	Povedal	Idem	Idem
45	Ruiz Gómez, José	59	59	Santisteban	Labrador	Idem
46	Ruiz Gómez, Santiago	53	53	Idem	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
47	Ruiz Gutiérrez, Alberto	42	24	La Aparecida	Labrador	Cabeza de familia
48	Ruiz Gutiérrez, Emeterio	59	59	Bárcena	Idem	Idem
49	Ruiz, Juan	66	66	Ahedo	Idem	Idem
50	Ruiz Lavín, Ulpiano	85	85	Comercio, 11	Propietario	Idem
51	Ruiz López, Calixto	64	64	Bárcenas	Labrador	Idem
52	Ruiz Ocejo, Manuel	58	30	Udalla	Propietario	Idem
53	Ruiz Ocejo, Pedro	55	25	Idem	Idem	Idem
54	Ruiz Ortiz, Manuel	61	61	Povedal	Labrador	Idem
55	Ruiz Ortiz, Manuel	34	34	Rascón	Idem	Idem
56	Ruiz Ortiz, Marcos	44	44	Idem	Idem	Idem
57	Ruiz Pérez, Eduardo	64	64	Ahedo	Idem	Idem
58	Ruiz Rivas, Luis	45	45	Comercio	Propietario	Idem
59	Ruiz Ruando, Valeriano	32	32	Bernales	Labrador	Idem
60	Ruiz Torre, Manuel	54	30	M. Torio	Médico	Capacidad
61	Teja, Valerio	71	48	B. Udalla	Labrador	Cabeza de familia
62	Toca Ajo, Hipólito	78	48	Constitución, 16	Inhabilitado	Idem
63	Torio Ortiz, Valentín	33	29	M. Torio	Comerciante	Idem
64	Torre Gómez, Fermín	66	42	B. Udalla	Labrador	Idem
65	Torres Quintana, Domingo	61	40	M. Torio, 10	Comerciante	Idem
66	Torres Quintana, Juan	67	67	Mendizábal, 21	Carpintero	Idem
67	Trueba Canales, Adolfo	52	28	Cerbiago	Labrador	Idem
68	Trueba Canales, Clemente	61	38	Idem	Carpintero	Idem
69	Trueba Fernández, Angel	35	35	Progreso, 31	Contratista	Idem
Ayuntamiento de Colindres						
70	Cacho Torre, Estanislao	39	38	Magdalena	Jornalero	Cabeza de familia
71	Cacho Torre, José	34	34	Idem	Pescador	Idem
72	Cagigas Toca, Dionisio	32	21	Esperanza, 1	Labrador	Idem
73	Calvo Ulacia, Domingo	75	9	B. Nuevo	Propietario	Idem
74	Camo Ahedo, Daniel	36	36	Cortinas, 8	Labrador	Idem
75	Camo Pico, Domingo	66	66	Idem, 10	Idem.	Idem
76	Cavada Fernández, Víctor	68	68	Magdalena	Carpintero	Idem
77	Cavada Salomón, José	32	8	Mar	Pescador	Idem
78	Cavia Tanda, Frutos	34	22	Nueva	Industrial	Idem
79	Caviedes Echevarría, Aurelio	35	35	Carmen, 9	Pescador	Idem
80	Caviedes Echevarría, José	42	42	Ferías, 10	Idem	Idem
81	Caviedes Echevarría, Manuel	37	37	Magdalena	Marinero	Idem
82	Caviedes Pascual, Bernardino	62	62	Puerta, 11	Jornalero	Idem
83	Caviedes Pascual, Ramón	35	35		Marinero	Idem
84	Caviedes Pascual, Ricardo	62	62	Sol, 6	Pescador	Idem
85	Fernández Cavada, Manuel	47	47	Quinta, 1	Idem	Idem
86	Fernández Díez, Manuel	45	45	P. Monte, 3	Carpintero	Idem
87	Fernández García, Vicente	65	65	Cortinas, 4	Pescador	Idem
88	Fernández Gómez, Lorenzo	77	47	Peralada, 3	Labrador	Idem
89	Fernández Iturralde, Emilio	59	32	Ferías	Idem	Idem
90	Fernández Madrazo, Tomás	42	42	Puerta, 1	Comercio	Idem
91	Fernández Ortiz, Angel	57	10	B. Nuevo, 40	Industrial	Idem
92	Fernández Peña, Pedro	42	17	Monte	Albañil	Idem
93	Fernández del Río, Dionisio	60	60	B. Nuevo, 26	Comercio	Idem
94	Fernández San Román, Angel	32	32	Quinta, 5	Pescador	Idem
95	Fernández San Román, Luis	40	40	Idem	Pintor	Idem
96	Fernández del Solar, Jesús	44	43	Ferías, 36	Idem	Idem
97	Fernández Solar, Ventura	41	41	Quinta	Pescador	Idem
98	Torre Fernández, Víctor	40	40	Magdalena	Idem	Idem
Ayuntamiento de Laredo						
99	Cabrero Arnáiz, Marcelo	48		Dr. Velasco, 7	Jornalero	Cabeza de familia
100	Cádiz Lavín, José	32	32	Revellón	Barbero	Idem
101	Cádiz Vaquero, Rafael	54		Cachopín, 7	Idem	Idem
102	Cagigas Castillo, Benito	36	6	Santa María, 1	Carpintero	Idem
103	Calle Sierra, Evaristo	41	41	Pelayo, 14	Pescador	Idem
104	Calle Sierra, Julián	49	49	Idem 10	Idem	Idem
105	Calle Sierra, Pedro	44	44	Idem 22	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
106	Camino Bringas, José	54	54	M. Pelayo, 22	Pescador	Cabeza de familia
107	Camino Bustamante, Rafael	48	48	N. Tolosa, 5	Rentista	Idem
108	Camino Casuso, Restituto	69	69	S. Marcial, 9	Pescador	Idem
109	Camino Gereda, Jesús	32	32	S. Francisco, 5	Idem	Idem
110	Fernández, Vicente	60	60	Idem	Idem	Idem
111	Fernández Albo, Juan	60	60	Tarreza	Labrador	Idem
112	Fernández Albo, Modesto	55	55	Idem	Idem	Idem
113	Fernández Arias, Emiliano	39	39	S. Martín, 20	Jornalero	Idem
114	Fernández Bengoechea, Julián	42	42	M. Pelayo, 22	Pescador	Idem
115	Fernández Bengoechea, Pelayo	46	21	Ruayusera, 10	Idem	Idem
116	Fernández Bringas, Andrés	32	32	Medio, 18	Idem	Idem
117	Fernández Camino, José	46	46	S. Marcial, 9	Idem	Idem
118	Fernández Carasa, Pablo	40	17	E. Santo	Abogado	Capacidad
119	Fernández Cano, Gonzalo	32	32	Tarrueza	Jornalero	Cabeza de familia
120	Fernández Fernández, Bautista	49	19	Villante	Labrador	Idem
121	Fernández Fernández, Valeriano	56	16	El Hacha	Idem	Idem
122	Fernández Gutiérrez, Bernardo	37	12	N. Tolosa, 19	Industrial	Idem
123	Fernández Gutiérrez, Santiago	32	32	Medio, 8	Pescador	Idem
124	Fernández Madrazo, Jesús	35	35	Emperador, 15	Industrial	Idem
125	Fernández Martínez, Severino	40	11	Villante	Labrador	Idem
126	Fernández Pascual, Felipe	78	78	Arenosa	Pastor	Idem
127	Fernández Piedra, Gregorio	74	74	Idem	Labrador	Idem
128	Fernández Revuelta, Juan	34	34	M. Pelayo, 26	Pescador	Idem
129	Fernández Revuelta, Miguel	40	15	N. Tolosa, 10	Industrial	Idem
130	Fernández Revuelta, Policarpo	37	17	La Pesquera	Albañil	Idem
131	Fernández Revuelta, Ramón	53	8	Tarrueza	Labrador	Idem
132	Floranes, Julián	35	7	N. Tolosa, 15	Pescador	Idem
133	Florencio Gutiérrez, Daniel	50	50	Callejilla, 4	Industrial	Idem
134	Fresnedo Sierra, José	36	36	Cachopín, 6	Propietario	Idem
135	Fuentes Muñoz, Julián	37	37	M. Pelayo, 28	Pescador	Idem
136	Fuentes Palenque, Tomás	67	67	Muelle, 17	Industrial	Idem
137	Fuentes Cavada, Balbino	35	35	S. Marcial, 22	Pescador	Idem
138	Fuentecilla López, Víctor	40	40	N. Tolosa, 1	Comercio	Idem
139	Fuentecilla Nates, Agustín	39	39	L. Seña	Pescador	Idem
140	Fuentecilla Raba, Jesús	37	37	Ruayusera, 40	Industrial	Idem
141	Fuica Rodríguez, Laureano	36	36	Rosellón	Idem	Idem
142	Riego Amurrio, Primitivo	47	47	Regalillo, 7	Empleado	Idem
143	Riestra Muñoz, José	45	45	Merenilla, 3	Pescador	Idem
144	Río, Clemente del	39	39	La Pesquera	Jornalero	Idem
145	Rivas, Saturnino	38	38	M. Pelayo, 28	Pescador	Idem
146	Rivas Alvarado, Enrique	32	32	N. Tolosa, 10	Hojalatero	Idem
147	Rivas Alvarado, Felipe	33	33	Idem	Idem	Idem
148	Rivas Alvarado, Lucio	35	35	Idem 11	Pescador	Idem
149	Rivas Gómez, Jesús	46	46	Ruayusera, 32	Jornalero	Idem
150	Rivero Lastra, Segundo	32	32	S. Marcial, 18	Pescador	Idem
151	Rivero Ruiz, Santiago	60	60	Callejilla, 4	Idem	Idem
152	Rocillo Revilla, Tomás	32	32	S. Francisco, 22	Idem	Idem
153	Rocillo Setién, José	46	20	La Pesquera	Panadero	Idem
154	Rodríguez, Apolinar	41	41	E. Santo, 12	Pescador	Idem
155	Rodríguez, Jesús Valeriano	35	7	N. Tolosa, 13	Idem	Idem
156	Rodríguez González, Francisco	52	23	M. Pelayo, 3	Médico	Capacidad
157	Rodríguez Manceñido, Juan	69	47	La Pesquera	Industrial	Cabeza de familia
158	Rodríguez Marañón, Emilio	32	32	Rosellón, 10	Hojalatero	Idem
159	Rodríguez Rosillo, Marcelino	50	50	S. Francisco, 9	Pescador	Idem
160	Román Expósito, José	50	50	N. Tolosa, 11	Idem	Idem
161	Rou González, Guillermo	71	36	Pereda, 4	Abogado	Capacidad
162	Rosales García, Santiago	43	7	N. Tolosa, 10	Barbero	Cabeza de familia
163	Rosendo Presmanes, Angel	53	53	P. Constitución	Pescador	Idem
164	Roseñada González, Anacleto	56	56	Medio, 20	Idem	Idem
165	Roseñada Martín, Manuel	44	44	N. Tolosa, 19	Idem	Idem
166	Rozas Aguilera, Inocencio	31	31	Alameda	Herrador	Idem
167	Rozas Rodríguez, Severiano	67	67	M. Pelayo, 32	Idem	Idem
168	Ruiz, Bernabé	35	35	La Pesquera	Labrador	Idem
169	Ruiz, Facundo	73	73	Idem	Idem	Idem
170	Ruiz Arriaga, Guillermo	38	38	Rosellón, 4	Industrial	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
171	Ruiz Bravo, Domingo	71	57	Ruayusera, 32	Procurador	Capacidad
172	Ruiz Casuso, Juan	33	33	Medio	Pescador	Cabeza de familia
173	Ruiz Martínez, Alejandro	47	47	Constitución, 8	Carpintero	Idem
174	Ruiz Martínez, Florencio	50	50	Callejilla, 5	Jornalero	Idem
175	Ruiz Ontañón, Pablo	38	38	N. Tolosa, 25	Pescador	Idem
176	Ruiz Peña, Modesto	33	12	La Pesquera	Labrador	Idem
177	Ruiz Ruiz, Eduardo	38	38	Terreros	Carpintero	Idem
178	Ruiz Somarriba, Miguel	32	32	Ruayusera, 38	Pescador	Idem
179	Tagle Fernández, Santiago	40	40	Medio, 5	Jornalero	Idem
180	Tagle Lombal, Gregorio	59	27	Arenosa	Labrador	Idem
181	Talledo Camino, José	42	42	Cachopín, 11	Pescador	Idem
182	Talledo Fernández, Gregorio	75	75	Medio, 3	Idem	Idem
183	Talledo Fresnedo, Segundo	50	50	E. Santo, 3	Idem	Idem
184	Talledo Fresnedo, Rufo	55	55	San Marcial, 9	Idem	Idem
185	Talledo Fresnedo, Victoriano	42	42	E. Santo, 10	Idem	Idem
186	Talledo López, Magdaleno	43	43	Ruayusera, 42	Idem	Idem
187	Talledo Salviejo, Alfredo	46	46	San Marcial, 16	Jornalero	Idem
188	Toledo Pradanos, Adolfo	39	39	La Pesquera	Idem	Idem
189	Toya Mata, Santos	85	85	Cachopin, 3		Idem
190	Tramullas Cavada, Agustín	42	42	N. Tolosa 6	Hojalatero	Idem
191	Tramullas Cavada, Raimundo	37	37	Ruayusera	Electricista	Idem
192	Tramullas Lastra, Nicolás	39	39	M. Pelayo, 14	Pescador	Idem
193	Tramullas Lecuona, Domingo	67	67	Idem	Idem	Idem
194	Treto Fernández, Manuel	61	61	San Martín, 5	Propietario	Idem
195	Trueba Pelayo, Nicolás	32	32	E. Santo, 10	Pescador	Idem
196	Trueba Sierra, Lucio	54	54	Medio, 20	Idem	Idem
Ayuntamiento de Liendo						
197	Cavada Cantera, José	44	44	Iseca Vieja	Labrador	Cabeza de familia
198	Cavada Herroso, Raimundo	66	44	Mollanedo	Idem	Idem
199	Calle Campillo, Daniel	48	48	Idem	Idem	Idem
200	Campillo Campillo, Miguel	60	60	Idem	Idem	Idem
201	Campillo Larrauri, Indalecio	63	63	Villanueva	Idem	Idem
202	Campillo Villanueva, Ireneo	61	61	Isequilla	Idem	Idem
203	Campillo Zabala, Ricardo	67	67	Mollanedo	Propietario	Idem
204	Campo Isequilla, Paulino Darío	34	34	Hazas	Comerciante	Idem
205	Campo Maza, José	55	55	Villanueva	Labrador	Idem
206	Canales Pérez, Eloy	61	61	Sopeña	Idem	Idem
207	Canales Pérez, José	65	65	Iseca Nueva	Idem	Idem
208	Candina Campillo, Emilio	66	66	Hazas	Idem	Idem
209	Candina Campillo, Pedro	71	71	Mollanedo	Idem	Idem
210	Candina Isequilla, Valeriano	40	40	Isequilla	Idem	Idem
211	Cantera González, Domingo	62	62	Hazas	Jornalero	Idem
212	Fernández Aja, Demetrio	41	27	Mollanedo	Labrador	Idem
213	Fernández Díez, Francisco	42	42	Isequilla	Idem	Idem
214	Fernández Gutiérrez, Juan	78	59	Villaviad	Idem	Idem
215	Fernández Gutiérrez, Miguel	82	59	Idem	Idem	Idem
216	Fernández Martínez, J. María	30	30	Rosillo	Labrador	Idem
217	Fernández Pérez, Ramiro	58	58	Villaviad	Idem	Idem
218	Fernández Sañudo, Emilio	60	7	Llatazos	Herrero	Idem
219	Franco Rascón, Manuel	50	39	Portilla	Labrador	Idem
220	Rozas Marroquín, Evaristo	51	51	Mollanedo	Idem	Idem
221	Ruiz Llanderal, José	76	76	Noval	Idem	Idem
222	Ruiz Velaz, José	56	56	Iseca Nueva		
Ayuntamiento de Limpias						
223	Cano Gutiérrez, Manuel	43	43	Espina	Empleado	Cabeza de familia
224	Cano Piedra, Manuel	69	69	Idem	Idem	Idem
225	Carasa Ibarguren, Ramón	58	52	Idem	Abogado	Capacidad
226	Carrera Agüera, Quintín Primitivo	71	62	Mar	Jornalero	Cabeza de familia
227	Carrera Quevedo, Gerardo	36	36	Espina	Idem	Idem
228	Fernández Andueza, Faustino	36	36	Rivera	Industrial	Idem
229	Fernández Albo, Emiliano	37	37	Palma	Labrador	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
230	Fernández Bringas, Juan	65	65	Rivera	Propietario	Cabeza de familia
231	Fernández Cavada, Eduardo	60	60	Rumonte	Labrador	Idem
232	Fernández Goicoechea, Manuel	34	34	Pozo	Propietario	Idem
233	Fernández González, Laureano	32	32	Cañado	Escribiente	Idem
234	Fernández Llanderal, Antonio	70	70	Espina	Propietario	Idem
235	Fernández Llanderal, Cipriana	69	69	Mar	Labrador	Idem
236	Fernández Lapura, Francisco	30	30	Rucoba	Jornalero	Idem
237	Fernández Pereda, Roque	62	62	Rio	Labrador	Idem
238	Furiol García, Simón	51	51	Costamar	Idem	Idem
239	Riestra Rivero, Carlos	30	30	Rivero	Barbero	Idem
240	Ríos Alvarez, Pedro	48	48	Cañado	Labrador	Idem
241	Rodríguez Alfallarte, Bibiano	44	18	Aro	Industrial	Idem
242	Rubio Blanco, Julián	59	59	S. Miguel	Empleado	Idem
243	Ruiz Aldaco, Agustín	43	43	Rivero	Labrador	Idem
244	Taboada Julián, Felipe	30	30	Dehesa	Jornalero	Idem
245	Talledo Trevilla, Pablo	36	24	Cañado	Idem	Idem
246	Torre Abascal, Francisco	58	29	F. Amor	Idem	Idem
Ryuntamiento de Voto						
247	Caballero Gómez, Domingo	35	32	S. Mamés de Aras	Labrador	Cabeza de familia
248	Caballero Gutiérrez, Antonio	62	30	Idem	Propietario	Idem
249	Cagigas Samperio, Daniel	47	47	Secadura	Labrador	Idem
250	Campo Diego, Santos	79	79	Idem	Idem	Idem
251	Campo Rodríguez, Pedro	90	90	San Pantaleón	Propietario	Idem
252	Campo Ruiz, Eugenio	55	55	Secadura	Labrador	Idem
253	Campo Vega, Avelino	43	43	Rada	Idem	Idem
254	Campo Vega, Gerardo	49	49	Idem	Propietario	Idem
255	Canales Madrazo, Joaquín	61	61	Secadura	Idem	Idem
256	Canales Madrazo, José	57	57	Idem	Labrador	Idem
257	Cano Fernández, Carlos	66	66	Idem	Idem	Idem
258	Cano Fernández, Román	57	57	Idem	Idem	Idem
259	Cano Porras, Alfredo	32	32	Idem	Idem	Idem
260	Cano Veci, Juan	57	57	S. Mamés de Aras	Idem	Idem
261	Fernández, Domingo	41	22	Nates	Idem	Idem
262	Fernández Jacinto, Cirilo	32	32	Secadura	Idem	Idem
263	Fernández, Salvador	46	46	Esquilo	Idem	Idem
264	Fernández Aja, Lorenzo	45	45	Bádames	Idem	Idem
265	Fernández Alonso, Noé	49	49	Rada	Propietario	Idem
266	Fernández Alonso, Victoriano	49	49	Idem	Labrador	Idem
267	Fernández Barquín, José	79	79	Secadura	Idem	Idem
268	Fernández Cagiga, Fidel	49	49	Idem	Idem	Idem
269	Fernández Cruz, Ignacio	30	30	San Miguel	Idem	Idem
270	Fernández Expósito, Basilio	56	56	Llanez	Propietario	Idem
271	Fernández Fernández, Antonio	59	59	San Pantaleón	Idem	Idem
272	Fernández Fernández, Feliciano	40	40	Secadura	Labrador	Idem
273	Fernández Fernández, Mariano	33	33	Esquilo	Idem	Idem
274	Fernández Fernández, Vicente	48	48	San Bartolomé	Idem	Idem
275	Fernández Gómez, Silverio	65	65	San Mamés de Aras	Propietario	Idem
276	Fernández González, Federico	55	38	Rada	Labrador	Idem
277	Fernández Gutiérrez, Ecequiel	47	9	San Pantaleón	Idem	Idem
278	Fernández Gutiérrez, Gerardo	52	52	Padiérniga	Propietario	Idem
279	Fernández Humara, J. Antonio	37	37	Nates	Idem	Idem
280	Fernández Humara, Wenceslao	35	35	Idem	Idem	Idem
281	Fernández Iturralde, Severino	50	50	San Mamés	Labrador	Idem
282	Fernández López, Anselmo	73	50	Rada	Idem	Idem
283	Fernández Madrazo, Daciano	84	42	San Mamés	Propietario	Idem
284	Fernández Ortiz, Gregorio	55	55	Idem	Labrador	Idem
285	Fernández Ortiz, Manuel	74	74	Secadura	Idem	Idem
286	Fernández Ortiz, Ramiro	33	33	Idem	Idem	Idem
287	Fernández Pico, Celedonio	69	69	Rada	Propietario	Idem
288	Fernández Rebollar, Pedro	32	6	San Pantaleón	Labrador	Idem
289	Fernández Ricondo, Angel	64	64	Idem	Idem	Idem
290	Fontecilla Torre, Miguel	48	36	Nates	Idem	Idem
291	Fuente Aranja, Angel	30	30	San Miguel	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
292	Tijera Bringas, Vicente	62	62	Secadura	Labrador	Cabeza de familia
293	Toral Luengo, Francisco	62	62	Bueras	Idem	Idem
294	Toral Tabernilla, José María	34	32	Idem	Idem	Idem
295	Torrervo Pérez, Celedonio	66	43	Bádames	Rentista	Idem
296	Torre Lavín, Celestino	57	57	Padiérniga	Propietario	Idem
297	Torre Maza, Armando	43	43	Idem	Labrador	Idem
298	Torre Torre, Eduardo	57	57	Rada	Idem	Idem
299	Trueba Arronte, Pedro	71	52	Bádames	Idem	Idem
300	Trueba Lavín, Patricio	68	68	San Mamés de Aras	Propietario	Idem

LISTA DE HEMBRAS que con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Ayuntamiento de Ampuero						
1	Gómez Cano, Obdulia	34	32	Bosquemado	Sus labores	Casada
2	Gómez Gándara, Vicenta	38	38	Cantarranas	Idem	Idem
3	Gómez García, Consuelo	58	58	Bárcenas	Idem	Idem
4	Gómez Iturralde, Emilia	52	52	P. Marrón	Idem	Idem
5	Gómez Somavilla, Elisa	67	28	Progreso	Idem	Idem
6	Gómez Quintana, Purificación	40	22	Cruz, 12	Idem	Idem
7	González, Benita	47	16	Povedal	Idem	Idem
8	González Bonachea, Regina	65	65	Camino	Idem	Idem
9	González Cano, Eleuteria	44	44	Bernales	Idem	Cabeza de familia
10	González Conde, Remedios	32	32	Hoz Marrón	Idem	Casada
11	González Cuesta, Carmen	70	42	Cruz, 2	Idem	Cabeza de familia
12	González Fernández, María	41	39	P. Constitución	Idem	Casada
13	González Iturralde, Concepción	46	46	Povedal	Idem	Cabeza de familia
14	González Iturralde, Guadalupe	55	55	Marrón	Idem	Idem
15	González Pérez, Avelina	62	62	Bárcenas	Idem	Casada
16	González Rivas, Delfina	30	30	Ampuero	Idem	Idem
17	González Rivas, Laura	42	43	Camino	Idem	Idem
18	González Trujeda, Isabel	53	53	T. del Río, 2	Idem	Cabeza de familia
19	Gorostiza Barquín, Rosario	42	11	Tabernilla	Idem	Casada
20	Güezmes Pellón, Carmen	35	9	Progreso	Idem	Idem
21	Gutiérrez Cabello, Marina	38	6	H. Marrón	Idem	Idem
22	Gutiérrez Cabello, Valentina	35	15	Idem	Idem	Idem
23	Gutiérrez Calleja, Victoria	43	20	Povedal	Idem	Idem
24	Gutiérrez Cobayas, Prudencia	50	7	Comercio, 9	Idem	Cabeza de familia
25	Gutiérrez Echevarría, Serafina	53	53	M. Torrio	Idem	Idem
26	Gutiérrez Granda, María	32	29	Comercio, 8	Idem	Casada
27	Gutiérrez Ontalvilla, Encarnación	67	37	Bárcena	Idem	Cabeza de familia
28	Recalde Gutiérrez, Carolina	41	19	H. Marrón	Idem	Casada
29	Recalde Gutiérrez, Consuelo	45	22	Idem	Idem	Idem
30	Recalde Gutiérrez, Juliana	54	33	Idem	Idem	Idem
31	Recha Escajadillo, Celestina	49	39	Pieragullano	Idem	Idem
32	Remacha Bodega, Elisa	43	16	Constitución, 6	Idem	Idem
33	Revuelta Ruiz, Victoriana	51	51	Progreso, 12	Idem	Idem
34	Rivas Abascal, Clementina	33	33	Comercio, 8	Idem	Idem
35	Riva Angulo, María	33	33	Bárcena	Idem	Idem
36	Rivas Larrauri, Dolores	85	85	Comercio	Idem	Idem
37	Rivas Lombera, Rosaura	37	37	Bernales	Idem	Idem
38	Rivas Medina, Juana	47	47	F. Somarriba	Comerciante	Cabeza de familia
Ayuntamiento de Colindres						
39	Revuelta Salcines, Eloísa	42	42	Puerta, 12	Labradora	Cabeza de familia
40	Revuelta Sarabia, Hipólita	63	63	San Juan	Sus labores	Casada
41	Rivas Gómez, Luisa	66	66	Idem	Idem	Idem
42	Rivero Castillo, Alejandra	42	42	Peralada	Idem	Cabeza de familia
43	Rocillo Bernales, Estefania	47	47	Ferías, 15	Idem	Casada
44	Rocillo Bernales, Pilar	44	44	Santolaja, 17	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
45	Rocillo Garmendia, Teresa	32	32	Cortinas, 8	Sus labores	Casada
46	Rocillo León, Victoria	45	45	P. Monte, 19	Idem	Idem
47	Rocillo Nazabal, Amelia	34	34	Nueva, 10	Idem	Idem
48	Rocillo Ruiseco, Emilia	52	52	Magdalena	Idem	Cabeza de familia
49	Rocillo Tapia, Angela	41	41	Puerta, 32	Idem	Casada
50	Rocillo Tapia, Guadalupe	33	33	Nueva, 1	Idem	Idem
51	Roldán Bernales, Obdulia	52	52	Idem 15	Idem	Idem
52	Rozas Madrazo, Carmen	33	13	Carmen, 9	Idem	Idem
53	Ruiz Secunza, Matilde	37	6	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Laredo						
54	Granel Gándara, Faustina	32	32	N. Tolosa, 10	Sus labores	Casada
55	Gutiérrez, Ascensión	43	43	Pesquera	Idem	Idem
56	Gutiérrez, Felipa	42	42	N. Tolosa, 19	Idem	Idem
57	Gutiérrez, Josefa	42	42	Pesquera	Idem	Idem
58	Gutiérrez, Josefa	49	49	San Francisco, 14	Idem	Idem
59	Gutiérrez, Saturnina	65	47	C. Real	Idem	Idem
60	Gutiérrez Agudo, Consuelo	42	42	M. Pelayo, 26	Idem	Idem
61	Gutiérrez Arqueaga, Everilda	37	37	C. Caños	Idem	Idem
62	Gutiérrez Cacho, Ramona	75	75	E. Santos, 6	Idem	Cabeza de familia
63	Gutiérrez Canales, Matilde	62	62	Cachopín, 1	Idem	Casada
64	Gutiérrez Carrera, María	52	52	Santa María, 10	Idem	Cabeza de familia
65	Gutiérrez Castillo, Milagros	70	70	M. Pelayo, 18	Propietaria	Idem
66	Gutiérrez Fuentecilla, Rosario	50	50	N. Tolosa, 21	Sus labores	Casada
67	Gutiérrez Gómez, Paz	42	42	Cachopín, 11	Idem	Idem
68	Gutiérrez Hoz, Rosa	41	41	E. Santo, 12	Idem	Idem
69	Gutiérrez Linares, Luisa	57	57	Santa María, 17	Idem	Idem
70	Gutiérrez Martínez, Estrella	41	41	San Marcial, 15	Idem	Idem
71	Gutiérrez Netes, Teresa	48	48	San Martín, 1	Idem	Idem
72	Gutiérrez Seña, Mercedes	36	36	Villar	Idem	Idem
73	Gutiérrez Seña, Petronila	45	45	San Francisco, 11	Idem	Idem
74	Gutiérrez Yanci, Casilda	55	55	Constitución	Idem	Idem
75	Gutiérrez Zubillaga, Rosa	33	33	San Marcial, 5	Idem	Cabeza de familia
76	Gutiérrez Hontañón, Josefa	70	70	San Francisco, 22	Idem	Casada
77	Ramos Carbajo, Isabel	62	18	Rubago	Idem	Cabeza de familia
78	Rascón Díaz, Benigna	48	48	Ruayusera, 32	Idem	Idem
79	Rasines, Francisca	38	38	Pesquera	Idem	Casada
80	Rasines Ortiz, Petra	42	42	M. Pelayo, 22	Idem	Idem
81	Rasines Losa, Encarnación	41	41	Rosellón, 2	Pescadera	Idem
82	Rentería, Matilde	42	42	Pesquera	Sus labores	Idem
83	Rentería Cardona, Julia	42	42	Medio, 12	Idem	Cabeza de familia
84	Rentería Revuelta, Eugenia	35	35	Pesquera	Idem	Casada
85	Retes, Fredesvinda	48	34	E. Santos, 2	Idem	Cabeza de familia
86	Revilla Cañarte, Dolores	34	34	M. Pelayo, 28	Idem	Casada
87	Revilla Cañarte, Rosario	33	33	Posellón, 17	Idem	Idem
88	Revilla Corro, Consuelo	32	32	S. Francisco	Idem	Idem
89	Revilla Gándara, Antonia	52	52	N. Tolosa, 4	Idem	Idem
90	Revilla Palacio, Concepción	63	63	Ruayusera, 34	Idem	Idem
91	Revilla Palacio, Elvira	56	56	Santa María, 10	Idem	Idem
92	Revilla Palacio, Leandra	74	74	Muelle, 17	Idem	Cabeza de familia
93	Revilla Palacio, Lorenza	47	47	Ruayusera, 1	Idem	Idem
94	Revilla Palacio, Miguela	62	62	M. Pelayo, 26	Idem	Idem
95	Revilla Roseñada, Hipólita	59	59	N. Tolosa, 25	Idem	Casada
96	Revuelta Alonso, Isabel	36	36	Las Animas	Idem	Idem
97	Revuelta Alonso, Victoriana	52	52	Cachopín, 17	Idem	Idem
98	Revuelta Escajadillo, Esperanza	58	48	Ruayusera	Idem	Cabeza de familia
Ayuntamiento de Liendo						
99	Fernández Campo, Paz	46	46	Llatazos	Sus labores	Casada
100	Fernández Cuadra, Laura	56	56	Villarías	Idem	Idem
101	Fernández Martínez, Inés	34	34	Rocillo	Idem	Idem
102	Retola Avendaño, Matilde	65	39	Iseca Vieja	Idem	Idem
103	Ricondo Maza, Benigna	36	36	Isequilla	Labradora	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
104	Rodríguez Gil, Josefa	35	6	Mollanedo	Sus labores	Casada
105	Rodríguez Ortiz, Everilda	60	60	Hazas	Labradora	Idem
106	Rozas Cortés, Rosa	65	10	Llatazos	Sus labores	Idem
107	Rozas Gándara, Amelia	44	44	Rocillo	Labradora	Idem
108	Rozas Gándara, Amparo	40	40	Hazas	Idem	Idem
109	Rozas Gándara, Inés	48	48	Villanueva	Sus labores	Idem
110	Rozas Villanueva, Amalia	61	51	Iseca Vieja	Labradora	Idem
111	Ruiz Calle, Primitiva	65	65	Villaviad	Sus labores	Idem
112	Ruiz Gutiérrez, Aurelia	62	56	Llatazos	Labradora	Idem
Ayuntamiento de Limpias						
113	Gómez Roldán, Manuela	62	42	Solanillo	Sus labores	Casada
114	González, Balbina	59	37	Collado	Idem	Cabeza de familia
115	González Cavada, Patrocinio	58	58	Rumonte	Idem	Casada
116	González Cano, Eusebia	72	72	Solarillo	Idem	Cabeza de familia
117	González Estalay, Encarnación	46	46	Dehesa	Idem	Casada
118	González Expósito, María	50	50	P. Amor	Idem	Idem
119	González González, Susana	55	55	E. Miguel	Idem	Cabeza de familia
120	González Martínez, María	44	34	Collado	Idem	Casada
121	González Pellón, Manuela	46	46	Costamar	Idem	Idem
122	González Piedra, Teodora	32	32	Collado	Idem	Idem
123	González Serna, Anselma	41	20	S. Miguel	Idem	Idem
124	Gual Gándara, Rosario	44	44	S. Miguel	Idem	Idem
125	Guiler Bringas, María	61	61	Muelle	Idem	Cabeza de familia
126	Gutiérrez Castillo, Manuela	31	31	Cañado	Idem	Casada
Ayuntamiento de Voto						
127	Gutiérrez Diego, María	47	42	Padiérniga	Propietaria	Cabeza de familia
128	Gutiérrez Fernández, María	62	62	Secadura	Sus labores	Casada
129	Gutiérrez Hernández, Feliciano	66	66	Llanez	Propietaria	Cabeza de familia
130	Gutiérrez Marroquín, Rufina	66	52	Bádames	Sus labores	Casada
131	Gutiérrez Ortiz, Enriqueta	36	36	Lluesa	Idem	Idem
132	Gutiérrez Ortiz, Julia	40	40	San Miguel de Aras	Idem	Idem
133	Gutiérrez Pérez, Josefa	49	49	Secadura	Idem	Idem
134	Gutiérrez San Román, Pilar	50	28	Nates	Idem	Idem
135	Gutiérrez San Román, Purificación	46	26	Idem	Idem	Idem
136	Gutiérrez Verrire, Elisa	30	30	S. Miguel	Idem	Idem
137	Redondo Maza, Amanda	69	69	Secadura	Idem	Idem
138	Revuelta Aja, Ramona	49	49	Idem	Labradora	Cabeza de familia
139	Revuelta Gutiérrez, María	42	42	Idem	Sus labores	Casada
140	Ricondo Sáinz, Carmen	45	45	Bádames	Idem	Idem
141	Ricondo Sarabia, Elisa	52	52	S. Mamés	Idem	Idem
142	Río Peña, Angela	82	82	Idem	Labradora	Cabeza de familia
143	Río Peña, Inés del	71	71	Idem	Idem	Idem
144	Rivas Gómez, Engracia	67	67	Idem	Sus labores	Casada
145	Rodrigo Maza, Regina	30	8	Nates	Idem	Idem
146	Rodríguez Huerta, Avelina	71	71	S. Mamés de Aras	Idem	Idem
147	Roldán Hornedal, Laura	42	42	Padiérniga	Idem	Idem
148	Roldán Hornedal, Ludivinda	47	47	Idem	Idem	Idem
149	Roldán Iturralde, Gabina	45	45	Idem	Idem	Idem
150	Rugama Pumarejo, Elvira	66	66	Llanez	Idem	Idem

Santander, 12 de Diciembre de 1933.—El jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

Acceder a lo solicitado por D. Onofre Sánchez y don Joaquín Sánchez para que les sea devuelto un depósito.

Acceder igualmente a lo solicitado por D. Eugenio Vallina para que les sea devuelto un depósito que tiene constituido.

Autorizar a D. Julián Bolado para la construcción de un kiosco en un terreno de su propiedad, sito en el barrio de Camarreal, para destinarlo a la venta de frutas y hortalizas.

Autorizar a D. Senén Damalía para tomar en traspaso un bar denominado «Seria Alegría», en la calle de Guevara, 5.

Desestimar el escrito promovido por D. José Prieto Manuz contra el acuerdo de sacar a concurso el servicio de transportes de carnes, otorgando el derecho de tanteo al actual arrendatario.

Declarar desierto el concurso celebrado para la construcción y explotación de una estación de autobuses y servicios anexos, y que, con la máxima urgencia, se celebre un nuevo concurso con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base para el anterior.

Sesión del 24 de Noviembre de 1933

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 17 del mes en curso.

Hacer que constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del cabo de la Guardia municipal D. Augusto González López.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del oficial de la limpieza pública, jubilado, D. Nicanor Carrasco.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a don José María Ozaola Samperio, que así lo solicita.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinas a D.^a Anastasia García Antolín.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Quedar enterada de las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. La Rosario y Tranvía de Miranda.

Quedar igualmente enterada de la comunicación de la Administración de Rentas Públicas de Barcelona a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. Salat.

Acceder a la compensación solicitada por D.^a Esperanza Rueda por cesión de terrenos para el ensanche de la calle de San Sebastián.

Denegar la condonación de arbitrios de construcción que solicita D. Pablo Platón Gutiérrez.

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Díez Aguado en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Estimar lo solicitado por la Sra. D.^a Carmen de la Peña en su petición sobre el arbitrio de miradores.

Rectificar la cifra del concierto celebrado con el Teatro Cine María Lisarda Colisevm.

Autorizar a D. Anastasio Gómez Portado para tomar en traspaso a los Sres. Díez y Marín un comercio de camisería en la calle de la Ribera, número 3.

Denegar lo instado por D. Jesús Díez Fernández para que se autorice a la Electra de Viesgo para proceder al tendido de un cable aéreo para dar flúido a un aerometro en la Avenida de Galán y García Hernández.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción para que por la Alcaldía-Presidencia se solicite del ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza la

anulación del anuncio de una directora para maestra en el Grupo Escolar Ramón Pelayo, de Santander, para que pueda funcionar, como en la actualidad, con dirección única, servida por maestro.

Aprobar un informe de la Comisión de Ensanche, en orden a la petición de concesión de la playa de la Magdalena para establecer un balneario.

Aprobar las bases para la separación de servicios y personal del Instituto Provincial de Higiene y Laboratorio Municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción proponiendo el funcionamiento y régimen que ha de seguirse en la cantina escolar del Grupo Ramón Pelayo, y nombramiento del Sr. González para integrar la Comisión encargada de seleccionar los niños que han de asistir a dicha cantina, formando el turno fijo.

Desestimar la proposición del señor concejal D. Antonio Vayas para que se dote de alumbrado a la calleja de la Encina, por ser de propiedad particular.

Sesión del 29 de Noviembre de 1933

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 24 del mes en curso.

Quedar enterada, con sentimiento, que se participará de oficio a la familia del finado, del fallecimiento del que fué conserje del Matadero municipal, actualmente jubilado, D. Domingo Prieto González.

Aceptar la renuncia que del cargo de concejal promueve D. Bruno Alonso por haber sido reelegido diputado a Cortes por esta provincia.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del contratista del Grupo Escolar de la calle del Sol, D. Miguel López Cabanzón, e invitar a los herederos de dicho señor para que manifiesten a la mayor brevedad si están dispuestos a continuar el contrato celebrado por este Ayuntamiento con su causahabiente.

Dirigirse a la Superioridad, de conformidad con lo interesado por el señor Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, para que se modifique el artículo 67 del Reglamento de las Delegaciones provinciales del Consejo de Trabajo, en el sentido de que los Ayuntamientos sólo tengan la obligación de abonar un 25 por 100 de los gastos de dichas Delegaciones, correspondiendo, el otro 75 por 100 a las Diputaciones.

Acceder a lo solicitado por D. Cándido Renuncio Cruz para que se rectifique el nombre de Maximino con que figuraba en el padrón de vecinos.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar las distribuciones de fondos que del Interior y del Ensanche, correspondientes al mes de Diciembre, formula el señor interventor de fondos.

Aprobar las relaciones de facturas que formula citado funcionario.

No acceder a la petición de la S. A. Electra de Viesgo acerca de que el Municipio realice, por cuenta del mismo, las obras de pintura, a que ha sido conminada, de la fachada de sus almacenes y oficinas, sitos en la calle de Eduardo Anero.

Quedar enterada de una comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Barcelona a los efectos del arbitrio sobre producto neto de la S. A. Fábricas reunidas de caucho y apósitos.

Proceder a la amortización de los ochenta y un títulos correspondientes a la tercera anualidad del Empréstito del año 1929, concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Acceder a lo solicitado por D. Pablo Larios, inquilino del piso 3.º derecha de la casa número 7 de la Plaza del Reganche, en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D. Primo Arambilet, en nombre y representación de D. César de la Mora, en su petición sobre el arbitrio de perros.

Autorizar a D. Alejandro Gilardi para abrir un hueco-ventana en la fachada Este de la casa número 13 de la calle de Becedo.

Conceder a D. Gabriel Hevia Maura autorización para practicar obras de distribución interior en el piso 4.º de la casa número 3 de la calle de la Blanca.

Aprobar las condiciones que figuran en el expediente de la Comisión de Policía para proceder inmediatamente al anuncio del concurso-oposición para cubrir cuatro plazas vacantes de conductores del Cuerpo de la Limpieza pública, modificando la 6.ª en la forma que figura en acta.

Autorizar a D. Vicente Ferrer para instalar un despacho de venta de turrónes en el portal de la casa número 10 de la calle de la Blanca.

Otorgar permiso a D. Antonio Gandarillas para instalar un ascensor eléctrico-mecánico, accionado por un motor de 3 HP., en el Paseo de Pereda, 6.

Desestimar la exención de arbitrios solicitada por don José Ocejo, por el concepto de apertura del teatro-cine «María Lisarda Colisevm».

Conceder la primera vacante que ocurra en las plazas de obreros dependientes de la Dirección de Paseos y arbolados, tales como las de jardinero, a D. Demetrio Ojeda Landeras.

Sacar a concurso, restringido entre los obreros semi-fijos del Ayuntamiento que reúnan las condiciones reglamentarias y pertenezcan a un oficio que tenga relación con el ramo de la construcción, seis plazas de bomberos y dos de subcapataces.

Autorizar a D. José Blanco para instalar un anuncio luminoso en el número 2 de la calle de Becedo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción en orden a lo solicitado por la minoría socialista para que las cinco mil pesetas cedidas por la Dirección general de Primera Enseñanza para cantinas escolares de esta ciudad, se distribuyan en partes iguales entre los Grupos escolares de Menéndez Pelayo y Ramón Pelayo,

Desestimar la instancia de la Juventud Católica de Monte para que se prorrogue el cierre de aludido lugar.

Adherirse a la petición formulada por el Ayuntamiento de San Sebastián al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo para que se dejen a salvo, en las relaciones entre patronos y obreros del gremio de alimentación, los derechos que la Ley reconoce a los Ayuntamientos sobre el régimen de los Mercados públicos.

Santander, 2 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.—El secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de Santoña

Esta Alcaldía hace público que el Ayuntamiento de la villa de Santoña, en sesión extraordinaria, celebrada, en segunda convocatoria, el día primero del mes corriente, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Insistir en la realización de las obras cuyos proyectos fueron aprobados en sesión celebrada por este Ayuntamiento, con fecha 25 de Noviembre último, y que se refieren:

a) La construcción de la Casa del Niño.

b) Reforma del edificio del cuartel de San Miguel, para la instalación en el mismo de cinco secciones de las Escuelas graduadas.

c) Construcción de un lavadero en el barrio del Dueso.

d) Reforma del Matadero municipal.

e) Proyecto de abastecimiento de aguas, aprobado en sesión celebrada en el día 29 de Junio último, con arreglo a las formalidades legales, en orden a sus proyectos, subasta, adjudicación, etc., en el plazo máximo de un año, a partir de su adjudicación.

Segundo. Solicitar del Instituto Nacional de Previsión o de su Caja Colaboradora, de la provincia, un préstamo de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, con destino exclusivo a la realización de las obras de la construcción de una Casa del Niño, a reintegrar en doce años, abonando el cinco setenta y cinco por ciento de interés anual, incluidos los gastos de la operación, con arreglo siempre al cuadro de amortización que sea aprobado por el Instituto Nacional de Previsión.

Tercero. Ofrecer, como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación, y con arreglo al Decreto de 10 de Diciembre de 1931, la afección, como garantía principal, de las exacciones locales comprendidas en el capítulo 8.º, artículo 2.º, del Presupuesto de Ingresos, epígrafe: «Aprovechamientos especiales», que están calculadas en el actual ejercicio en treinta mil cincuenta pesetas, y como garantía subsidiaria, los recursos del Presupuesto ordinario en la parte que el Instituto Nacional de Previsión o su Caja Colaboradora aprecie como necesarios.

Cuarto. Solicitar del Banco de Crédito Local, o entidad similar, un préstamo de trescientas doce mil novecientas setenta y cinco pesetas dos céntimos—con destino exclusivo a la realización de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas de esta villa; habilitación del edificio del cuartel de San Miguel, para la instalación de cinco secciones de las Escuelas Graduadas; construcción de un lavadero en el barrio del Dueso y obras de reforma en el matadero municipal—, a reintegrar en cincuenta años, abonando un interés anual de siete por ciento, incluidos los gastos de la operación, con arreglo al cuadro de amortización que sea aprobado por dicho Banco de Crédito Local, y ofreciendo como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades, con relación a esta operación, las exacciones locales comprendidas en el capítulo 4.º, artículo 1.º, del Presupuesto de Ingresos (del epígrafe «Prestación de Servicios»), que están calculados en el actual Presupuesto en cuarenta y un mil doscientas veinticinco pesetas, y como garantía subsidiaria, los demás recursos del Presupuesto ordinario en la proporción que el Banco de Crédito Local o Entidad similar aprecie como necesario.

A estos efectos, se autoriza al señor Alcalde-presidente de la Corporación para que solicite del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria, por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al mencionado Decreto de 10 de Diciembre de 1931, acompañando, a tal efecto, los documentos necesarios, así como también para interesar la autorización necesaria, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Abril de 1930, que de conformidad con lo ordenado en el artículo segundo de la Orden de 27 de Mayo de 1932, podrá solicitarse del mencionado Ministerio, al propio tiempo, para evitar la duplicidad en la tramitación de las dos autorizaciones.

Quinto. El Ayuntamiento formulará el Presupuesto

extraordinario para formalizar el ingreso y el gasto de la operación.

Sexto. Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión o su Caja Colaboradora, así como las que contraiga con el Banco de Crédito Local, serán las que estas entidades establecen normalmente en sus préstamos, y singularmente las siguientes:

- a) Abonará puntualmente, en el domicilio de las entidades prestamistas, el importe de cada anualidad, en la fecha de sus respectivos vencimientos.
- b) Consignará en sus Presupuestos cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por los préstamos, con carácter de pago privilegiado e inexcusable, la cantidad necesaria para las anualidades correspondientes.
- c) Consentirá la inspección de las obras por los delegados o técnicos de los organismos acreedores.
- d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.
- e) El Ayuntamiento autoriza al señor Alcalde-presidente para que, representando a la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo solicitado, petición de autorizaciones, otorgamiento de escrituras públicas, etc.

Séptimo. El proyecto de las obras para la habilitación de los locales del cuartel de San Miguel, con destino a instalar en el mismo cinco secciones de las Escuelas Graduadas, proyecto redactado por el aparejador municipal, se someterá a la aprobación de la Junta de construcciones de Escuelas nacionales.

Octavo. Se solicitará del Estado y Diputación las subvenciones que correspondan.

Noveno. Que se publiquen estos acuerdos, durante el plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para los efectos de reclamación.

Lo que se hace público a los efectos que se establecen en el número 9.º, durante el plazo que se señala en el mismo.

Santoña a 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Epifanio Azofra Herrería.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El día 26 del corriente mes, y hora las cuatro de su tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento, con las formalidades legales del caso, la provisión del cargo de gestor recaudador de los arbitrios sobre las carnes frescas y saladas y el de cereales, que figuran en el pliego de condiciones confeccionado al efecto, para el próximo año de 1934, bajo el tipo de 3.800 pesetas el de carnes y 2.002 pesetas el de cereales, respectivamente.

El expediente que contiene las condiciones económicas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas reglamentarios.

Entrambasaguas, 6 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Juan de Riego.

Ayuntamiento de Enmedio

Cumpliendo acuerdo de la Corporación de mi presidencia, hago público, para general conocimiento, por medio de este anuncio, que el día 27 de los presentes, y a las diez horas de la mañana, tendrá lugar la apertura de

pliegos de la subasta para el arriendo del cobro del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, sirviendo de tipo para presentación de los mismos la cantidad de 22.904,25 pesetas, haciendo constar que en tal cantidad van incluidos el arbitrio provincial y el municipal, ya que ambos han de estar a cargo de la recaudación, por estar concertado este Ayuntamiento con la Diputación Provincial. La fianza provisional ha de ser del 5 por 100 del tipo base de la subasta.

Las condiciones de la misma y los precios por litro del arbitrio provincial y del municipal, con arreglo a la Ordenanza de la Diputación y a la del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía y un concejal de la misma, y las proposiciones se ajustarán al modelo que va al final.

Enmedio a 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., y con cédula que acompaña, estando enterado de las condiciones para el arriendo del arbitrio municipal y provincial sobre bebidas en ese término de Enmedio, durante el ejercicio de 1934, las acepta y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas. (En papel de 4,50).
(Fecha y firma).

Ayuntamiento de Entrambasaguas

A las once de la mañana del día 26 del corriente mes tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes, con inclusión del arbitrio provincial sobre el vino, para el próximo año de 1934, bajo el tipo de 11.970 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegradas con póliza de 6.ª clase, valor de 4,50 pesetas, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando la cédula personal corriente y documento que acredite el previo depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, la que se verificará con sujeción al pliego de condiciones que obra en Secretaría, donde está de manifiesto, durante las horas de oficina, hasta el acto de la subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., tarifa... y clase..., del corriente ejercicio, que acompaña, se compromete a dar sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y arbitrio provincial sobre el vino la cantidad de... pesetas por el año de 1934, con sujeción al pliego de condiciones de subasta. (Entrambasaguas, fecha y firma del licitador).

Entrambasaguas, 6 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Juan de Diego.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Desierta, por tercera vez, las subastas de 30 estéreos de avellano, en los montes de Mozagro y Arraigadas, tasados en 150 pesetas, y el aprovechamiento de la caza en el monte de Mozagro, anunciadas en los «Boletines Oficiales, números 114, 129 y 136, de 22 de Septiembre, 27 de Octubre y 13 de Noviembre últimos, se anuncia por cuarta vez dichas subastas, para el día 18 del actual, a las tres y media y cuatro y media de la tarde, con la rebaja del treinta y cincuenta por ciento, respectivamente.

Mazcuerras a 5 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José M.ª Sierra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez de primera instancia de este partido, que lo es accidentalmente, D. Rafael Camino Bustamante, tiene acordado, por providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido por el procurador D. José María Martínez, en nombre y representación de D. Nicolás Maza Palacio, contra otros y D.^a Emilia Maza Palacio, casada con D. Victoriano Iglesias, y D. Domingo Maza Palacio, en ignorado paradero, se emplaza a éstos, en forma legal, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos a contestar la demanda de pobreza, bajo los apercibimientos legales.

Y para emplazar a D.^a Emilia y D. Domingo Maza Palacio, casada aquélla con D. Victoriano Iglesias, a los efectos de que, dentro de dicho término, comparezcan a contestar la demanda ante este Juzgado, expido la presente en Laredo a nueve de Diciembre de 1933.—El secretario judicial, Maximino Basoa. 1280

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por el presente hago saber: Que el día veintiséis de Noviembre último, y de su domicilio, situado en el barrio obrero del pueblo de Polanco, de este partido, desapareció Petra Adúriz Ortiz, de 59 años de edad, viuda, natural de Galdames y vecina de dicho barrio, desconociéndose su actual paradero, por lo que se cita ante este Juzgado, para dentro de los diez días siguientes al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» o «Gaceta de Madrid», a cuantos tengan noticias de su residencia, con objeto de recibirles declaración.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la referida mujer, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 6 de Diciembre de 1933.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario judicial, Emilio María Solís. 1278

Don Luis Sañudo y Sañudo, abogado, juez municipal de Torrelavega y su término,

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aurelia Cardín Coviella, de cincuenta años, viuda, dedicada a sus labores, natural de Puerta de Cabrales y vecina que fué del pueblo de Sierrapando, hoy de ignorado paradero, en providencia del día de hoy, he acordado declarar firme la sentencia dictada en dicho juicio y citar por el presente a la mencionada Aurelia Cardín, a fin de que se presente en este Juzgado para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Torrelavega a 11 de Diciembre de 1933.—El juez, Luis Sañudo.—El secretario, Francisco Fuente. 1279

Balbino Sánchez, de ignorado paradero, en su calidad de representante legal de sus hijas Carmen y María Sánchez Mitre, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día ocho de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, a los efectos de instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el juicio de faltas que se sigue contra D. Luis Belmonte Arce, por amenazas a Carmen, María y Pilar Sánchez Mitre, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 11 de Diciembre de 1933.—El secretario, José Abréu. 1284

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación. Peñarrubia, 7 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Aurelio Rumayor.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Don Manuel Sáinz Saro, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón,

Hago saber: Que, en sesión del día 8, ha sido aprobado por este Ayuntamiento y Juntas vecinales el Presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Santa María de Cayón a 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde.

Junta Administrativa de Pámanes

Formado y aprobado, en principio, el proyecto de Presupuesto ordinario de dicha Junta para el año de 1934, se halla de manifiesto, en la Casa de Concejo de la misma, juntamente con los documentos que señala el artículo 296 del Estatuto municipal, por tiempo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pámanes a 10 de Diciembre de 1933.—El presidente, Francisco Amenabar.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Aprobado el Presupuesto ordinario para el año 1934, está a disposición del público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Arenas de Iguña, 11 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Vidal Lesaola.

Ayuntamiento de Ruesga

Formado por la Junta general del Repartimiento, de este Municipio, el repartimiento de utilidades para el año actual, dichos documentos se hallan expuestos al público, por término de quince días hábiles, en la Casa Consistorial, y durante las horas señaladas en el artículo 510 del Estatuto.

Durante dicho plazo, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Ruesga, 11 de Diciembre de 1933.—El presidente de la Junta, Ramón Ochoa.